

ACTA III DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Almería, siendo las 12:30 horas del día 17 de diciembre de 2025, se constituye la mesa de contratación, integrada por los Sres/Sras., que a continuación se relacionan, para la asistencia al órgano de contratación en la licitación del siguiente contrato de servicios.

Expediente: CONTR/2025/570857

Título: CONTRATO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO, LAVADO Y REPUESTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ALMERÍA

Procedimiento de Adjudicación: Abierto simplificado (art. 159 LCSP)

Tramitación del expediente: electrónica, a través de SiREC- Portal de licitación electrónica.

La mesa está integrada por las siguientes personas:

PRESIDENCIA

Dº Jesús Casado Pastor
Jefe de Servicio de Administración General


SECRETARÍA

Dº Juan Miguel Galindo Galindo
Jefe de Sección de Contratación y Gestión Económica

VOCALÍAS

Dª María Rosa Plaza Olivares
Representante del Servicio Jurídico Provincial
Dª Ana María Segura López
Interventora Provincial Adjunta



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MIGUEL GALINDO GALINDO JESUS CASADO PASTOR	07/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCKVYAZVVYYJAQHLYWJKQK9MV5	PÁG. 1/3	



ORDEN DEL DÍA

- Análisis de la documentación presentada al requerimiento de Documentación Previa a la Adjudicación presentada por el adjudicatario propuesto DÍAZ CANOVAS AUTOMOCIÓN SL en el sobre electrónico ÚNICO Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor referida al LOTE 5.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Reunidos todos los miembros de la mesa de contratación, de forma telemática a través de videoconferencia (aplicación ZOOM), con observancia de todos los requisitos y garantías que exige el artículo 17 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede por parte de la Presidencia de la mesa a dar por válida su constitución y a inaugurar la sesión.

Por tratarse de un expediente con tramitación electrónica, las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, deben haber sido presentadas, necesaria y únicamente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, no pudiendo admitirse las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

Se analiza la documentación requerida al licitador DÍAZ CANOVAS AUTOMOCIÓN SL correspondiente a la Documentación previa a la Adjudicación establecida en la cláusula 10.5 PCAP..

Se comprueba que la constitución de la garantía es correcta.

Respecto la solvencia económica-financiera y técnica y la declaración de medios materiales se le pide que acredite documentalmente las declaraciones presentadas

Además, debe presentar la documentación establecida en la cláusula 10.5 PCAP que no ha presentado:

Anexo VI Declaración sobre los datos y circunstancias que constan en el registro de licitadores.

Anexo VIII Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.

Anexo X Certificado de personas trabajadoras con discapacidad.

Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:

Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX, o bien, certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

Certificado tributario de IAE3 en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.

En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MIGUEL GALINDO GALINDO	07/01/2026	
	JESUS CASADO PASTOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCKVYAZVVYYJAQHLYWJKQK9MV5	PÁG. 2/3	



Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

Obligaciones con la Seguridad Social

Autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX; o bien, certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Plan de Igualdad

Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.


En caso, de que tenga menos de 50 trabajadores, será suficiente con Anexo X Certificado de personas trabajadoras con discapacidad.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5.3 PCAP, se le va a requerir la subsanación de la documentación con la advertencia de que si, en el plazo de tres días naturales desde la recepción del requerimiento de subsanación a través del sistema SIREC, no contesta o contesta de forma errónea o incompleta, será excluida del procedimiento de adjudicación.

No habiendo más asuntos de tratar se da por finalizada la sesión siendo las 13:15 del día 17 de diciembre de 2025.

Vº Bº DEL PRESIDENTE
Fdo.: Jesús Casado Pastor

EL SECRETARIO
Fdo.: Juan Miguel Galindo Galindo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN MIGUEL GALINDO GALINDO JESUS CASADO PASTOR	07/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCKVYAZVVYYJAQHLYWJKQK9MV5	PÁG. 3/3	